

COMUNICACION INTERNA

INFORME DEL COMITE DE EXPERTOS EN RELACIÓN CON el expediente de contratación 22/16 de “CONSEJERIA Y LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER”

Resultado de la Valoración del Comité de Expertos, según criterios evaluables mediante juicio de valor.

A.- VALORACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION

1.- PRESENTACION Y CONSISTENCIA

Es importante para el Comité de Expertos tener una valoración tanto de la PRESENTACIÓN como de la CONSISTENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PRESENTADO.

A tal proposito, y partiendo de la definición de “Consistencia” de la RAE, el concepto indica en este caso LA ESTABILIDAD Y SOLIDEZ DEL PROYECTO ASÍ COMO LA COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL MIMO.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
1	Presentación y consistencia de los <u>contenidos</u> del proyecto de intervención	1
	TOTAL	1

2.- CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LOS CENTROS

A todas las empresas que han optado a este servicio SE LES SUPONE INFORMADAS tanto de las características PARTICULARES del Municipio de San Javier, como de las INSTALACIONES MUNICIPALES EN LAS QUE SE VA A DESARROLLAR EL SERVICIO.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
2.1	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: Conocimiento de los centros objeto del servicio, reflejado en el proyecto.	0,75
2.2	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: experiencia en centros dependientes del Ayto. De San Javier, que se desprende de la lectura del Proyecto de Intervención (el conocimiento y experiencia no se valora por contratación previa)	1
2.3	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: experiencia previa o actual en centros de características similares según se desprende de la lectura del proyecto	0,25
	TOTAL	2

3.- COORDINACION Y DOCUMENTACION

La RESPONSABILIDAD ULTIMA de los servicios prestados por la EMPRESA que finalmente sea contratada, será SIEMPRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER; por lo tanto la “Voluntad de coordinación con los Servicios Sociales expresada en el proyecto”, así como las PLANTILLAS Y DOCUMENTOS precisos para la gestión del servicio, son elementos importantes a tener en cuenta.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
3	Desarrollo de los mecanismos de coordinación con los servicios sociales municipales.	1,5
8	Tener previsto las plantillas documentales que serían precisas para la elaboración de Informes y documentos que han de servir para el seguimiento y la gestión del servicio por parte de los técnicos municipales (facturación, incidencias, solicitudes, etc...)	1,5
	TOTAL	3

4.- FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES Y FORMACION ESPECÍFICA

Uno de los elementos que consideramos importantes a la hora de evaluar el proyecto es la plasmación en el mismo de las funciones de los profesionales que participarán en su desarrollo. Así mismo valoramos el reflejo de la FORMACION ESPECÍFICA de dichos profesionales.

Desde la experiencia del Comité de Expertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
4	Conocer y desarrollar las FUNCIONES DE CONSERJE	1,5
5	Conocer y desarrollar las FUNCIONES DE LIMPIADOR	1
7	Descripcion de la FORMACION de los profesionales prevista en virtud de las funciones requeridas	1,5
	TOTAL	4

5.- PLANIFICACION, INTERVENCION Y EVALUACIÓN

Llegados a este punto, el grupo de criterios mas importante -para este comité de expertos- es el que refleja en el proyecto de intervención; tanto la PLANIFICACION, como el CONTROL DE LA INTERVENCION Y LA EVALUACION.

Desde la experiencia del Comité de Expertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
6,1	Desarrollo de las actuaciones de Planificacion de la Intervención	4
6,2	Desarrollo de las actuaciones de Control de la calidad de la Intervención	3
6,3	Desarrollo de las actuaciones de los procesos de evaluación	2
	TOTAL	9

Los resultados una vez Valorado el Proyecto de Intervención según los criterios establecidos son:

Conceptos	Gruposureste	Salzillo S.L.U	Seralia	Indepro	Grupo Eulen	Lirola
1	1	0,5	0,9	0	0,9	0,25
2.1	0,25	0,25	0,25	0	0	0
2.2	1	0	1	0	0	0
2.3	0,25	0	0,25	0	0,25	0
3	1,25	0	1,25	0	1,25	0,1
4	1,3	0,75	1	0,25	1,2	0
5	1	1	1	0,2	1	1
6.1	4	2	3	0,5	3,75	1
6.2	2,75	2,75	2,25	0,25	2,5	0,75
6.3	1,75	1,5	1,5	0,1	1,75	0,5
7	1,25	1	1	0	1,5	0,25
8	1	0,75	1	0,05	1	0,2
	16,8	10,5	14,4	1,35	15,1	4,05

B.- VALORACION DE LAS MEJORAS

En cuanto a los criterios para la valoración de las mejoras, el Comité de Expertos ha tenido en cuenta, que el máximo imputable económicamente a las mejoras, no podría superar a la suma de los GASTOS DE ADMINISTRACION Y BENEFICIO EMPRESARIAL: en este caso el límite valorable de las mejoras se establecería en UN TOTAL DE 9.691,58 €.

Una vez establecido el límite, hemos dividido la puntuación máxima en 7 puntos, que se valorarán en cuatro categorías de MEJORAS EVALUABLES. Dichas categorías tienen una puntuación y un porcentaje del total proporcional a los 7 puntos, y a los 9.691,58 €, que queda como sigue:

		Puntuacion proporcional	Limite economico proporcional
1	Mejoras que elevan la calidad de los servicios	3	4.153,53 €
2	Mejoras que elevan la cantidad de los servicios	1,75	2.422,90 €
3	Mejoras que Suponen un plus de calidad a la formación obligatoria de los profesionales	1	1.384,51 €
4	Las que establecen otras mejoras para los profesionales que facilitan el cumplimiento de las normas y/o repercuten en la calidad de los servicios	1,25	1.730,64 €
	TOTALES	7	9.691,58 €

Los resultados de la MEJORAS una vez establecidos los CRITERIOS, tanto de la Puntuación Máxima Proporcional para cada criterio, como del límite económico son:

Refer

TASACION DE LAS MEJORAS DE LA EMPRESA:	Elevan la calidad de los servicios	Elevan la cantidad de los servicios	Suponen un plus de calidad a la formación obligatoria de los profesionales	Establecen otras mejoras para los profesionales que facilitan el cumplimiento de las normas y/o repercuten en la calidad de los servicios	PUNTUACION MAXIMA POR MEJORAS DE LA EMPRESA
Gruposureste	1,5002	0,3221	1,0000	1,2500	4,0723
Salzillo S.L.U	3,0000	1,7500	0,0000	1,2500	6,0000
Seralia	2,7795	1,7500	0,0000	1,2500	5,7795
Indepro	0,0000	1,7500	0,0000	0,0000	1,7500
Grupo Eulen	1,4948	0,0722	0,0000	0,0000	1,5670
Lirola	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

La suma de las puntuaciones de de la VALORACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION y LAS MEJORAS queda como sigue:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. MAX 26 PUNTOS			
LICITADOR	Proyecto de Intervencion. Maximo 19 Puntos	Mejoras. Maximo 7 Puntos	PUNTUACION TOTAL
Gruposureste	16,8	4,072	20,872
Salzillo S.L.U	10,5	6,000	16,500
Seralia	14,4	5,779	20,179
Indepro	1,35	1,750	3,100
Grupo Eulen	15,1	1,567	16,667
Lirola	4,05	0,000	4,050

En San Javier a 13 de septiembre de 2018

Jesús García Bueno	
Maria Luisa Del Pueblo Bernabe	
Agustín Alfaro Segura	